



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO ANTE EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS PARA EL PERIODO 2021-2023



La Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras, acorde con lo dispuesto en el artículo 12 de la *Ley Orgánica* de la Universidad Nacional Autónoma de México; 45 y 47 del *Estatuto General* de la UNAM; 1, 3, 11 y 18, así como los demás relativos y aplicables del *Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*; 2, 5, 6, 7 y 8 del *Reglamento del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras*; el *Acuerdo por el que se establece la reanudación de los procesos de elección de las diversas instancias y cuerpos colegiados en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado del 7 de diciembre de 2020 en Gaceta UNAM; y conforme al acuerdo del Consejo Técnico de la Segunda Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 26 de febrero de 2021.

CONVOCA

Al alumnado inscrito en la Facultad de Filosofía y Letras a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, directo, libre y secreto, por un periodo de dos años (2021-2023) de una persona representante propietaria y una persona suplente del alumnado por cada una de las especialidades agrupadas de la siguiente forma: a) Bibliotecología y Estudios de la Información y Administración de Archivos y Gestión Documental; b) Estudios Latinoamericanos; c) Filosofía; d) Geografía; e) Historia; f) de Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (alemanas, francesas, inglesas, italianas y portuguesas), Letras Clásicas; g) Literatura Dramática y Teatro; h) Pedagogía; i) Desarrollo y Gestión Interculturales; así como una persona representante propietaria y una persona suplente por el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Para ser representante estudiantil ante el consejo técnico se requiere:

- I. Estar inscrito en la Facultad de Filosofía y Letras.
- II. Haber concluido por lo menos un año de estudios en la Facultad de Filosofía y Letras.
- III. Tener acreditado el número de materias que corresponda al semestre anterior al que se encuentre inscrito, y que no cuente con materias no aprobadas al momento de la elección, con independencia de que, en el plan de estudios semestral, las materias acreditadas correspondan a semestres posteriores. No se tomarán en cuenta las NP para efectos de elegibilidad.
- IV. Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8.
- V. Manifestar por escrito, en el momento del registro de su candidatura, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Técnico, en caso de resultar electa o electo.
- VI. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo.
- VII. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, quienes integren las fórmulas, tanto la persona propietaria como la persona suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación.

- I. Credencial de la UNAM o cualquier identificación oficial con fotografía, vigentes.
- II. Historia académica actualizada.
- III. Comprobante de inscripción del semestre en curso.

SEGUNDA.- Podrán registrar su candidatura en la presente elección y participar como elegibles –persona propietaria y persona suplente– integrantes del alumnado cuyo nombre aparezca en la lista de elegibles correspondiente, misma que se publica de manera simultánea con la presente convocatoria. Para registrar una candidatura es necesario integrar una fórmula con una persona propietaria y una persona suplente y cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que algún integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la persona compañera de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Nadie podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como persona propietaria o como suplente. Todos los formatos que se requieren para cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se encuentran disponibles en la página de elecciones: <http://elecciones.filos.unam.mx/>

TERCERA. - El registro de fórmulas, conforme al agrupamiento señalado en la base segunda, se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección del **viernes 1º al jueves 14 de octubre de 2021**, mediante el llenado del registro electrónico en la página: <http://elecciones.filos.unam.mx/> **hasta las 19:00 hrs. del 14 de octubre de 2021 (último día para el registro de fórmulas).**

CUARTA.- Para la procedencia del registro de una fórmula sus integrantes deberán:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria ([Ver Base Primera](#)),
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y una persona suplente (mediante el llenado del apartado correspondiente en la página <http://elecciones.filos.unam.mx/>),
- III. Manifiestar por escrito su aceptación al cargo (mediante el llenado del apartado correspondiente en la página <http://elecciones.filos.unam.mx/>),
- IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral (mediante el llenado del apartado correspondiente en la página <http://elecciones.filos.unam.mx/>).

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores.
- b) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, hasta 72 horas antes de la jornada electoral, es decir, **a las 9:00 horas del jueves 28 de octubre de 2021 (Mediante el envío de un correo electrónico a consejotecnico@filos.unam.mx).**

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, quienes integren las fórmulas, tanto la persona propietaria como la persona suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la documentación que se enlista a continuación en la página electrónica: <http://elecciones.filos.unam.mx/>

- I. Credencial de la UNAM o cualquier identificación oficial con fotografía, vigentes.
- II. Historia académica actualizada.
- III. Comprobante de inscripción del semestre en curso.

En caso de negativa del registro de fórmula, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

QUINTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda de esta convocatoria ha sido publicada en la página electrónica <http://elecciones.filos.unam.mx/> de la Facultad de Filosofía y Letras.

SEXTA.- Podrán participar como electores aquellas personas del alumnado que aparezcan en el padrón de electores y que estén inscritas, en el semestre 2022-1, por lo menos en una asignatura del plan de estudios de las especialidades mencionadas en el proemio de esta convocatoria.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada persona electora cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utilizan para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) <http://www.dgae-siae.unam.mx> al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Esta clave no podrá ser modificada por el electorado dentro de las 72 horas previas, en días hábiles, a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, después de las **11:59 horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día **miércoles 25 de octubre de 2021.**

SÉPTIMA.- El padrón de electores está publicado en la página electrónica <http://elecciones.filos.unam.mx/> de la Facultad de Filosofía y Letras y de cada uno de los Colegios y Departamentos.

OCTAVA.- Los ajustes al padrón de electores y del listado de elegibles podrán ser solicitados por las personas interesadas a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en el local y horario a que se refiere la Base Tercera de esta convocatoria (**Mediante el llenado del formato correspondiente, disponible en <http://elecciones.filos.unam.mx/>, y su envío al correo electrónico comision.vigilancia@filos.unam.mx**). El ejercicio de este derecho concluirá:

I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **hasta las 19:00 horas del 14 de octubre de 2021.**

II. En el caso del padrón de electores, **hasta las 19:00 horas del jueves 28 de octubre de 2021.**

NOVENA.- El Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidente: Dr. Rafael Guevara Fefer

Secretario: Lic. Fidel Monroy Bautista

Vocal: Mtro. Octavio Arredondo Arredondo

Vocal: Diego Hernández Galván

Vocal: Erika Romo Romo

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Ing. Eduardo Cano Méndez.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en sesión virtual, verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación el sistema a la hora fijada, la Comisión constatará que el contador se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA. Quienes integran las fórmulas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral una vez obtenida la constancia de registro y hasta 48 horas antes del día de la elección, esto es, **el viernes 29 de octubre de 2021.**

Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad.

II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.

III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.

IV. La página web en la que se realice la propaganda electoral deberá ser retirada dentro de los dos días posteriores a la elección;

V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;

VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y

VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

UNDÉCIMA.- El electorado podrá emitir su voto en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **jueves 4 de noviembre de 2021 de las 9:00 a las 19:00 horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DUODÉCIMA.- Para la presente elección, el Consejo Técnico ha determinado instalar un monitor virtual en la página <http://elecciones.filos.unam.mx/>, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y los representantes de las fórmulas registradas podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

DECIMOTERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, escritas en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de personas propietarias y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona candidata propietaria.

DECIMOCUARTA.- El electorado podrá ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos de cada especialidad resultará electa.

DECIMOQUINTA.- Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. La persona votante hubiere seleccionado más de una de las fórmulas registradas.

II. La persona votante emita su voto en blanco.

III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

DECIMOSEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMOSÉPTIMA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse en tiempo y forma por correo electrónico, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección (comision.vigilancia@filos.unam.mx).

II. El Consejo Técnico (consejotecnico@filos.unam.mx).

DECIMOCTAVA.- El Consejo Técnico será el encargado de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 de septiembre de 2021.

La Directora

Dra. Mary Frances Rodríguez Van Gort

Calendario de la elección	
Actividad	Fecha
Notificación de la fecha de la jornada electoral a las instancias responsables de la elección.	24 de septiembre de 2021.
Publicación de padrones elegibles y electores	30 de septiembre de 2021.
Publicación de la convocatoria	
Entrega del padrón de electores a la Comisión Local de Vigilancia.	
Periodo de registro de fórmulas	1º al 14 de octubre de 2021 (hasta las 19:00 hrs. del 14 de octubre).
Periodo de propaganda	15 al 28 de de octubre de 2021 .
Límite para informar cambios de representante de fórmulas	28 de octubre de 2021.
Periodo para solicitar modificación de listado de elegibles	30 de septiembre al 14 de octubre de 2021 (hasta las 19:00 hrs. del 14 de octubre).
Periodo para solicitar modificación de padrón de electores	30 de septiembre al 28 de octubre de 2021 (hasta las 9:00 hrs del jueves 28 de octubre de 2021).
Periodo de reflexión	Del 29 de octubre al miércoles 3 de noviembre de 2021.
Jornada electoral	4 de noviembre de 2021 (de las 9:00 a las 19:00 hrs.).
Límite para la conclusión del proceso electoral	17 de diciembre de 2021.

